



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0090 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 20 MAR. 2019

Visto, el Oficio N° 508-2019-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica solicita una Modificación entre Unidades Ejecutoras Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 304 Educación Palpa a la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica para atender la operatividad y mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero 2019 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo al artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Modificaciones Presupuestarias establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Sub-Capítulo;

Que, de acuerdo al Numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

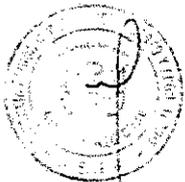
Que, de acuerdo al Numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que las "modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. b) El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial EL Peruano";

Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2, 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Decreto Legislativo 1440

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



*[Firma manuscrita]*





# Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

**DE LA (S)**

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PALPA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 4 000.00  
2.3. Bienes y Servicios 4 000.00

TOTAL S/ 4 000.00  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 76 000.00  
2.3. Bienes y Servicios 76 000.00

TOTAL S/ 76 000.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 80 000.00  
=====

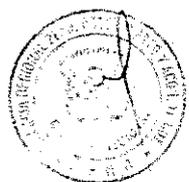
**A LA (S)**

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto  
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica



*[Handwritten signature]*





# Gobierno Regional de Ica



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTE	80 000.00
2.3. Bienes y Servicios	80 000.00
	-----
TOTAL S/	80 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	80 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	80 000.00
	=====

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

